

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11802-02	1. Coordinador del Examen de Certificación de Lengua Inglesa (Exaver) y Evaluación de Idiomas	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracción IV; 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

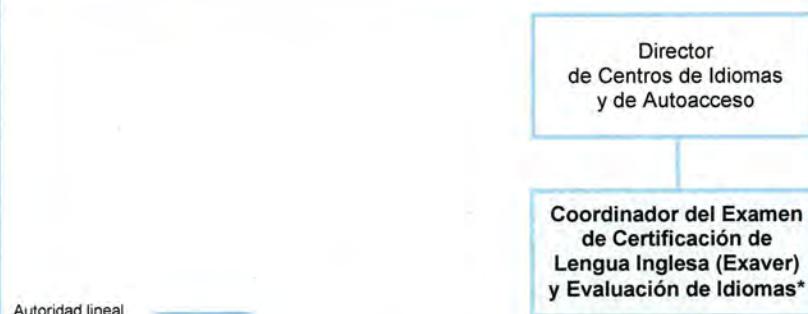
Estatuto General: Artículos 1, 4, 73.2 fracción XIV, 335, 335.1, 335.2, 335.3 y 336.

Reglamento General de Centros de Idiomas y de Autoacceso: Artículos 5 fracción II y 38.

Objetivo

Planear, organizar y coordinar la elaboración, aplicación y emisión de los resultados de los exámenes de lengua inglesa. (Artículo 38 del Reglamento General de Centros de Idiomas y de Autoacceso)

Ubicación en la estructura del Centro de Idiomas y de Autoacceso



* Atendiendo la disponibilidad presupuestal, el cual será nombrado por el Rector, a propuesta del Director General de Relaciones Internacionales. Durará en su cargo cuatro años y podrá ser ratificado por un período más en términos de la legislación universitaria.

Atribuciones

Funcionamiento y gestión

1. Acordar con el director de Centros de Idiomas y de Autoacceso, en el ámbito de su competencia. (Artículo 41 fracción I del Reglamento General de Centros de Idiomas y de Autoacceso)
2. Coordinar sus actividades con los coordinadores de los Centros de Idiomas y de Autoacceso y con el coordinador del Centro de Autoacceso ubicado en la USBI Xalapa. (Artículo 41 fracción II del Reglamento General de Centros de Idiomas y de Autoacceso)
3. Organizar y supervisar las actividades del personal académico que participa en la elaboración, planeación y desarrollo de exámenes de certificación, de exámenes de las experiencias educativas de inglés del Área de Formación Básica General y examen diagnóstico. (Artículo 41 fracción III del Reglamento General de Centros de Idiomas y de Autoacceso)
4. Promover Exaver dentro y fuera de la Universidad. (Artículo 41 fracción IV del Reglamento General de Centros de Idiomas y de Autoacceso)

5. Supervisar el uso adecuado de las instalaciones, equipo, materiales y resultados de exámenes de Exaver; diagnóstico y competencias. (Artículo 41 fracción V del Reglamento General de Centros de Idiomas y de Autoacceso)

Requisitos

Artículo 40. Los requisitos para ser coordinador del Examen de Certificación de Lengua Inglesa (Exaver) y Evaluación de Idiomas son:

- I. Poseer título de Licenciado en Lenguas o su equivalente, preferentemente con estudios de posgrado en área afín;
- II. Ser académico de base en Centro de Idiomas o Centro de Autoacceso;
- III. Contar con formación comprobada en evaluación y certificación de idiomas;
- IV. Contar con, al menos, una certificación vigente del idioma inglés, y
- V. Tener una antigüedad mínima de 3 años en la Universidad.

			agosto/2025	agosto/2025
Mtra. Adriana Victoria Abad Florescano Directora de Centros de Idiomas y de Autoacceso	Dr. Mario de Jesús Oliva Suárez Director General de Relaciones Internacionales	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	Propone _____	Autorización funcional